



MENDOZA, 27 MAR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 579/13 en el que el Mgter. Octavio José SANCHEZ solicita licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, a partir del 18 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el Mgter. SANCHEZ se encuentra en el proceso de redacción de su Proyecto de Tesis Doctoral titulado *"Identidades sonora y sociocultural de músicas populares cuyanas: intersecciones entre tradición y mediatización, desde 1930"*, en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 7, su solicitud encuadra en el Capítulo IV, artículo 13° Punto II, inc. c) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 13/98-C.S. y 4/96-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida la licencia **sin goce de haberes**, por razones de estudio al Mgter. Octavio José SANCHEZ (Legajo N° 19.903) en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de la asignatura *"Interpretación I- Percusión"* de la carrera de Licenciatura en Música Popular, en las Carreras Musicales, desde el DIECIOCHO (18) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, debido a que se encuentra en el proceso de redacción de su Proyecto de Tesis Doctoral titulado *"Identidades sonora y sociocultural de músicas populares cuyanas: intersecciones entre tradición y mediatización, desde 1930"*, en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 81



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
Dirc. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO